



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.

Visto la necesidad de que un agente cumpla servicios extraordinarios en la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1978/94 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor señora Ana María Cristina Peirano hasta el 31 de agosto del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demande el servicio extraordinario autorizado precedentemente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION